

CIRCULAR No **0233**

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA.

ASUNTO : EVALUACION DE DESEMPEÑO Y PERIODO DE PRUEBA 2015 – DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS MEDIANTE DECRETO 1278 DE 2002.

Fecha: **29 NOV 2015**

Cordial saludo

Con la presente les recordamos el cumplimiento de la resolución 0006 del 7 de Enero de 2015 de la SED, por la cual se establecen los parametros y procedimientos Generales de la Evaluación de Desempeño Anual de Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, a detallar a continuación:

Actividades del proceso de Evaluación	Fechas
Periodo de Evaluación de desempeño anual	Del 13 de Enero al 20 de Noviembre de 2015
Termino para la revisión de evidencias, Instrumentos y diligenciamiento de protocolos de las evaluaciones de desempeño y periodo de prueba.	Del 23 al 27 de Noviembre de 2015
Entrega de resultados definitivos de las evaluaciones en medio físico y cargadas en el modulo Humano aplicativo EVALUACIONES.	Entre el 1 y el 7 de Diciembre de 2015

El link para el acceso a la plataforma de Evaluación de desempeño es el siguiente:
<http://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co:2383/humano/Ingresar.aspx>

Tambien puede tener acceso a la plataforma ingresando a la pagina web www.sedcordoba.gov.co, acceder al link **Calidad Educativa**, link **Evaluación**, link **Enlaces**, y acceder al sistema dando clic en el logo **Humano en Línea**.

Las evaluaciones en periodo de prueba deben desarrollarse teniendo en cuenta que la fecha del acta de posesión no debe estar por encima del 6 de Agosto de 2015, tal como se establece en la Circular 0229 del 6 de Noviembre de 2015.

Agradecemos la atención al presente,

Cordialmente,


WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: F. Martínez
Prof. Universitario
Proyectó: C. Olarte
Técnico Operativo